

### Publicación respuesta a consulta

**Expediente:** 2025- 575304

**Tipo:** Servicios **Procedimiento:** Abierto

**Título:** CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO Y LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO DE LAS CARRETERAS DE LA RED AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA. FASES 3ª, 4ª Y 5ª.

#### **CONSULTA:**

En el anexo V de la proposición económica se indica:

**Mejora 1:** Especialización del ICCP especialista en estudios de ruido que exceda de los mínimos exigidos en el PPTP.

Se compromete, a adscribir un ICCP especialista en estudios de ruido con una experiencia acreditada superior a la exigida en \_\_\_\_ años.

**Mejora 2:** Especialización del técnico especialista en simulaciones acústicas que exceda de los mínimos exigidos en el PPTP.

Se compromete, a adscribir un técnico especialista en simulaciones acústicas con una experiencia acreditada superior a la exigida en \_\_\_\_ años

en el apartado 8.2 punto 2

#### **2.- Valoración de los criterios relacionados con la calidad. (De 0 a 55 puntos)**

##### **2.1. Criterio 1: Especialización del ICCP especialista en estudios de ruido que exceda de los mínimos exigidos en el PPTP. (De 0 a 20 puntos)**

La valoración se realizará de la siguiente manera:

- Experiencia acreditada superior a 18 años completos: 20 puntos.
- Experiencia acreditada entre 15 y 18 años completos: 15 puntos.
- Experiencia acreditada entre 12 y 15 años completos: 10 puntos.
- Experiencia acreditada entre 9 y 12 años completos: 5 puntos.
- No presenta experiencia adicional a la exigida como solvencia: 0 puntos.

##### **2.2. Criterio 2: Especialización del técnico especialista en simulaciones acústicas que exceda de los mínimos exigidos en el PPTP. (De 0 a 20 puntos)**

La valoración se realizará de la siguiente manera:

- Experiencia acreditada superior a 18 años completos: 20 puntos.



FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA		02/02/2026 13:05:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcfj3fZ894SuB90A8hi8CULxli	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Experiencia acreditada entre 15 y 18 años completos: 15 puntos.
- Experiencia acreditada entre 12 y 15 años completos: 10 puntos.
- Experiencia acreditada entre 10 y 12 años completos: 5 puntos.
- No presenta experiencia adicional a la exigida como solvencia: 0 puntos.

¿el número de años a expresar en el anexo v, es el total de años a acreditar o el número de años por encima del mínimo?, poniendo como ejemplo los extremos, si la experiencia acreditada es de 10 años, ¿tendríamos que poner en el anexo v, 10 años, o se debe indicar 1 año? y si la experiencia acreditada es de 18 años, ¿tendríamos que poner en el anexo v, 18 años, o se debe indicar 10 años?

**RESPUESTA:**

El Anexo V debe cumplimentarse atendiendo al tenor literal de su redacción, es decir, indicando para cada compromiso el número de años adicionales a la experiencia mínima que exige el PCAP.

En los ejemplos propuestos, para un ICCP especialista en estudios de ruido con 10 años de experiencia, considerando que el PCAP exige un mínimo de 9 años de experiencia, se debe consignar una experiencia acreditada superior a la exigida de un año; y del mismo modo, con una experiencia de 18 años, debe consignarse 9 años como experiencia adicional.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA		02/02/2026 13:05:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcfj3fZ894SuB90A8hi8CULxli	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	